



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Ayuntamiento de Ponterrada

CONTRATO DE OBRA
Procedimiento abierto
VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

EXP.NUM. 2022/0026 PRTR

DECRETO DE INICIO:

Resultando que dentro del Proyecto 4.0 Aire Limpio y Calidad de Vida se encuentra la actividad de “CONTRATO DE OBRA, PARA LA REMODELACIÓN DE LAS CALLES ELADIA BAYLINA, ANTOLÍN LÓPEZ PELAEZ Y CALLE NAVALIEGOS, INCLUIDO EN EL PROYECTO “PONTERRADA 4.0 AIRE LIMPIO Y CALIDAD DE VIDA” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UE- NEXTGENERATIONEU.”; habiéndose comprobado que se han realizado las actuaciones previas que demanda la ejecución del Proyecto, existiendo test de autoevaluación simplificado, pendiente de valoración, según Orden de 29 de septiembre de 2021

Resultando que mediante Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 7 de abril de 2022 se aprobó ficha para la contratación de la obra de “CONTRATO DE OBRA, PARA LA REMODELACIÓN DE LAS CALLES ELADIA BAYLINA, ANTOLÍN LÓPEZ PELAEZ Y CALLE NAVALIEGOS, INCLUIDO EN EL PROYECTO “PONTERRADA 4.0 AIRE LIMPIO Y CALIDAD DE VIDA” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UE- NEXTGENERATIONEU.”; que por la Ingeniera de Caminos Municipal se elabora Memoria Justificativa de la necesidad de fecha 6 de abril de 2022 en la cual se justifica y determina el alcance de la misma, así como la no división en lotes, los criterios de solvencia económica y técnica, criterios de valoración, estableciéndose un presupuesto base de licitación de 598.892,05 € correspondiendo a la Base imponible la cantidad de 494.952,11 € y la de 103.939,94 € al IVA, con un valor estimado de 494.952,11 €, con un plazo de ejecución de CINCO MESES, y visto lo establecido en el Art. 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/2017 de 8 de noviembre, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la memoria técnica elaborada al efecto en virtud de lo establecido en el Art. 63 del LCSP, aprobándose la necesidad de la contratación; habiéndose fijado la extensión de las necesidades que se pretenden cubrir, así como la idoneidad del objeto y contenido para satisfacerlas según establece el Art. 28 de dicha Ley.

SEGUNDO.- INICIAR expediente para la contratación de la obra de “CONTRATO DE OBRA, PARA LA REMODELACIÓN DE LAS CALLES ELADIA BAYLINA, ANTOLÍN LÓPEZ PELAEZ Y CALLE NAVALIEGOS, INCLUIDO EN EL PROYECTO “PONTERRADA 4.0 AIRE LIMPIO Y CALIDAD DE VIDA” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UE- NEXTGENERATIONEU.”, debiendo incorporarse al expediente:

- Proyecto Técnico
- Acuerdo de Aprobación del Proyecto.
- Acta de Replanteo Previo.
- Pliego de Cláusulas Administrativas
- Informe de Secretario y de Intervención de Fondos.

Así lo ordena, manda y firma la Concejala Delegada de Infraestructuras en Ponterrada a fecha y firma electrónica.

CONCEJALA INFRAESTRUCTURAS**ANTE MI: EL SECRETARIO**